

01

Marzo / 2017

“Nosotras paramos”

Paro Internacional contra el heteropatriarcado

Día Internacional de la Mujer Trabajadora



La exacerbación de las violencias; la profundización de la precarización y desigualdad laboral y la persistencia de las inequidades de género que perpetúan la subordinación de las mujeres en todos los ámbitos hacen retomar el sentido político del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Este año, *Las mujeres del mundo se unen y organizan una medida de fuerza y un grito común.* CiDESD se adhiere y se suma a esta acción colectiva reivindicativa en contra de las desigualdades laborales, sociales y políticas que enfrentan las mujeres.

En los últimos años, en una gran mayoría de países, el contexto adverso y hostil hacia las mujeres se está profundizando. Se observa una recreación y reproducción de las discriminaciones contra las mujeres. Y, asistimos, no hay duda, a un creciente discurso de inquina y aversión hacia el feminismo, pues las transformaciones que éste ha generado a favor de un mundo más equitativo entre hombres y mujeres asustan a quienes albergan ideas a favor de un sistema de valores patriarcales y convicciones democráticas restringidas que discriminan y oprimen a las mujeres en beneficio de los hombres. Lo sienten como una amenaza.

La ciudad de Cartagena de Indias, no es la excepción. De una manera explícita o solapada el discurso encuentra eco entre los hombres cartageneros y en los ámbitos privados y públicos. El sexismo y la misoginia no solo subyacen en el intersticio de la sociedad cartagenera sino que permeabilizan, también, al sector empresarial, a las iglesias –católicas y evangélicas- y los estamentos de la institucionalidad distrital.

Transcurrido el primer año del Plan de Desarrollo primero la gente, no se observan planteamientos coherentes y avances significativos en materia de políticas, estrategias y programas para alcanzar la equidad y justicia de género en el Distrito. Es llamativo que no se aborda como opción preferencial la fundamentación normativa de la transversalidad de género. Mientras asistimos a una importante evolución en el campo legislativo y de las

políticas públicas -nacionales y locales- a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, en la agenda política del Gobierno local y del Concejo Distrital la transversalidad de género, como propósito político, continúa ocupando un lugar secundario.

No se perciben avances significativos en cuanto a una mayor comprensión del enfoque de la transversalidad de género y de sus implicaciones para la Administración Pública Distrital. Se sigue sin observar la incorporación de la equidad de género, como un objetivo estratégico, para avanzar sobre la institucionalización de género e incidir en los cambios necesarios tanto a nivel procedimental¹ como a nivel organizativo para erradicar, desde su base, los elementos estructurales que hacen que se mantengan las desigualdades sociales, económicas, culturales y políticas entre ambos sexos.

En este sentido, la política pública de Mujeres para la Equidad de Género del Distrito ² sigue siendo marginal, tiene muy bajo estatus y no se adopta como política marco del Distrito. Se evidencia en una insuficiente asignación presupuestal; en unos presupuestos con escasa perspectiva de género; en su poca cobertura e impacto; en el carácter asistencial y paternalista de muchos de sus programas y acciones; en su desarticulación de las políticas de desarrollo y macroeconómicas; y en el desconocer y no impulsar adecuadamente la implementación de la transversalidad (mainstreaming) de género en la institucionalidad del Distrito.



Hoy en Cartagena, igual que en otras ciudades, se debe reconocer que la discriminación y las desigualdades contra las mujeres no tienen fronteras espaciales ni demarcaciones sociales, y el tema de la igualdad de género no se limita a una sola problemática o situación social³. De la misma manera, el fenómeno se muestra de forma recurrente, está presente en todos los ámbitos de la vida privada y pública y se encuentra arraigada en el seno societal.

Hay que poner fin a las dinámicas sociales y modelos que han excluido a las mujeres y construir otros nuevos para alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, especialmente, una sociedad donde las mujeres puedan vivir libres de violencia machista. La experiencia muestra que para que sea alcanzada la equidad de género, es necesario que los temas de género sean transversalizados en todos los niveles y en todos los sectores⁴. No pueden tratarse meramente desde políticas sociales o con medidas preferentes hacia las mujeres. Ni se puede mantener la falacia de la neutralidad del desarrollo y de las políticas

¹ El nivel procedimental hace referencia a la elaboración normativa para todas las políticas distritales más allá de las políticas para las mujeres; gestión presupuestaria; contratación pública; gestión ayudas y subvenciones; generación de información; lenguaje y comunicación; etc. El nivel organizativo-estructural se refiere a la estructura y formas de organización de la administración.

² Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género “Cartageneras en Pleno Goce de Nuestros Derechos”

³ En el Distrito, los distintos tipos de violencias contra las mujeres en vez de disminuir muestran la tendencia a incrementarse; las niñas y mujeres constituyen el mayor número de víctimas del conflicto armado, de la explotación sexual comercial y de los delitos sexuales; las niñas y mujeres constituyen el mayor número de personas en condiciones de pobreza y extrema pobreza; las condiciones laborales de las mujeres son muy precarias y desiguales en relación a los hombres.

⁴ Ver Martha Cecilia Londoño en *El desafío de la equidad de género en Colombia y la estrategia del Mainstreaming*

públicas. Las desigualdades y discriminaciones que viven las mujeres deben ser abordadas como flagrantes violaciones al pleno ejercicio de sus derechos y un grave obstáculo para el desarrollo humano integral de las mujeres.

Por supuesto, en ello, la responsabilidad de la sociedad cartagenera no se puede omitir; pero el contexto persistente de violencia y discriminación que sufren las mujeres coloca como indelegable la responsabilidad del Estado (la institucionalidad local). En este sentido, la obligación de los poderes públicos locales, de garantizar la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, pasa por el deber de poner en marcha de manera efectiva la transversalidad de género.

Entendemos que un Estado democrático -una democracia local- se tiene que construir a partir de la incorporación real de la perspectiva de género en la acción de gobierno. Una incorporación que hay que hacer en todos los ámbitos y en todas las políticas movilizándolo -en los distintos niveles- todos los recursos de las instituciones con el objetivo de alcanzar la igualdad de género.

Frente a las resistencias y la falta de voluntad política para integrar eficazmente la perspectiva de género y el principio de la igualdad de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas distritales, demandamos un compromiso real de cambio en la Administración Distrital para avanzar sobre la institucionalización de género y comprometerse eficazmente a favor de la eliminación de las discriminaciones de las mujeres.

La estrategia de transversalidad de género debe constituirse como una prioridad para el logro de esa igualdad real entre las mujeres y los hombres en la sociedad cartagenera. No integrarla, de forma activa, en la ejecución de las disposiciones normativas y en la formulación y definición presupuestaria de las políticas públicas en todos los ámbitos, se constituye en una burla a los derechos de las mujeres.